

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 23 de febrero de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
454	76100	Transferencias de capital a Diputaciones, Consejos o Cabildos	29.000
		Total gastos	29.000

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras partidas en los siguientes términos:

Bajas de créditos de otras partidas

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
454	61900	Otras inversiones de rep. en inf. Camino Soto	19.000
454	61901	Otras inversiones de rep. en inf. Camino Valverde	10.000
		Total gastos	29.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ágreda, 10 de abril de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1011

BOPSO-46-26042017